



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 9 DE MAYO DE 2019, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 9 DE MAYO DE 2019

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo

D. Carlos Albaladejo Alarcón

D^a. María Dolores Ruiz Jiménez

D^a. Estíbali Masegosa Gea

D^a. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas

D^a. Catalina Pérez Jiménez

D. Sergio Martínez Ros

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y treinta y cuatro minutos del día nueve de mayo de dos mil diecinueve, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento.

INTERVENTOR ACCIDENTAL

Excusa la inasistencia el Interventor Accidental D. Francisco Javier Gracia Navarro.



1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2019, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales:

Se da cuenta de los siguientes Boletines Oficiales:

1.- B.O.R.M. número 100, de fecha 3 de mayo de 2019, en el que aparecen las siguientes publicaciones:

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la aprobación de las bases reguladoras y convocatoria para la concesión de ayudas para libros y material didáctico destinadas a alumnado empadronado en el municipio y que cursen estudios de 1º, 2º, 5º y/o 6º de Educación Primaria y/o Educación Secundaria Obligatoria durante el curso 2018/2019.

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, referido a la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos número 5/2019.

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2019, aprobada mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2019.

2.- B.O.R.M. número 102, de fecha 6 de mayo de 2019, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, referido a la aprobación inicial de la modificación puntual de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por aprovechamiento especial de la vía pública con entrada de vehículos del municipio de San Javier (artículo 8), adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2019.

3.- B.O.R.M. número 102, de fecha 6 de mayo de 2019, en el que se publica extracto de la Resolución de 2 de mayo de 2019 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se convocan subvenciones para 2019-2020, dirigidas a empresas de la Región de Murcia, Corporaciones Locales y Entidades sin fin de lucro, para colaborar en la financiación de la contratación y otras medidas de inserción laboral de personas con enfermedad mental y/o drogodependencia en proceso de recuperación y la obtención de la condición de entidad colaboradora.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 638, 1035, 1036, 1037, 1038 Y 1039/2019



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

- Autorizar un gasto por importe de 3.736,48 euros, para el suministro de material diverso con destino a los Ecoparques Municipales, y su disposición a favor de Francisca Javiera Cobacho Carrasco.

-- Autorizar un gasto por importe de 4.513,30 euros, para la plantación de pinos en Roda, y su disposición a favor de José Fernández Hernández.

-- Autorizar un gasto por importe de 5.326,42 euros, para la poda de pinos en Roda, y su disposición a favor de la mercantil Grupo Ruiz 1981, SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 3.642,10 euros, para el parcheo de socavones provocados por las lluvias de abril de 2019, en el Termino Municipal de San Javier, y su disposición a favor de la mercantil Asfaltos Águilas, SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 4.786,00 euros, para la vacunación, esterilización, desparasitación e identificación de varios gatos, y su disposición a favor de María José Martínez Urrea.

-- Autorizar un gasto por importe de 3.115 euros, para los gastos de restauración dentro del Festival de Imagina San Javier 2019, y su disposición a favor de la mercantil Patriher, SL.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Encargado del Servicios Públicos de San Javier, al Arquitecto Técnico Municipal, al Jefe de Asuntos Generales y al Técnico de Juventud, a sus efectos.

4.- PROPUESTA DE GASTO PARA CUBRIR AQUELLOS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA GRAJUELA 2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto por importe de once mil setecientos setenta y cuatro con treinta y siete céntimos de euros (11.774,37.- €.) IVA incluido, para hacer frente a los gastos correspondientes a la celebración de las Fiestas Patronales de la Grajuela 2019, según el detalle que seguidamente se indica:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

CONCEPTO	IMPORTE
PARTIDA 33800-20300 Alquileres Festejos, Maquinaria, Instalación y Utillaje	488,84.-€
PARTIDA 33800-22610 Festejos Populares	10.511,13.-€
PARTIDA 33800-22602 Festejos, Publicidad y Propaganda	774,40.-€
TOTAL.....	11.774,37.-€

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Concejalía de Festejos, a la Intervención Municipal de Fondos y Tesorería Municipal, a los efectos pertinentes.

5.- ASUNTOS DE URGENCIA

1.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de San Javier a la contratación centralizada de los servicios de infraestructuras de sistemas informáticos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Contrato Crisol 2).

Segundo.- Aprobar el gasto de 11.150,60 euros, iva incluido, con cargo al ejercicio de 2019, a fin de hacer frente a los gastos derivados del acuerdo de adhesión.

Tercero.- Que se comunique este acuerdo a la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al Negociado de Informática y a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos pertinentes.

2.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento tramitado por este Ayuntamiento, mediante procedimiento abierto, para la contratación del "Servicio de emergencias municipal del Ayuntamiento de San Javier".



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Segundo.- Adjudicar el contrato mencionado a la mercantil Offshore Special Services S.L., por ser la mejor oferta presentada, admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, por importe de 1.096.601,33 euros, más el iva (10-21%), lo que hace un total de 1.199.780,65 euros anuales, IVA incluido, y demás condiciones indicadas en su oferta.

Tercero.- Establecer las siguientes anualidades del contrato anterior:

AÑO	ANUALIDAD
2019	699.872,05 euros anuales, iva incluido *(Meses de junio a diciembre de 2019, ambos incluidos)
2020	1.199.780,65 euros anuales, iva incluido
2021	1.199.780,65 euros anuales, iva incluido
2022	499.908,60 euros anuales, iva incluido *(Meses de enero y mayo 2022)

Cuarto.- Que se proceda a la formalización del contrato, que no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Quinto.- Nombrar como responsable del contrato al Jefe de la Unidad de Protección Civil, don Fernando Postigo Cler.

Sexto.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, y comuníquese a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, al Negociado de Riesgos Laborales, al Inspector General de Servicios Municipales, y al responsable del contrato, a los efectos procedentes.

3.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento tramitado por este Ayuntamiento, mediante procedimiento abierto, para la contratación de los “Servicios y suministros necesarios para la realización del Festival Internacional de Jazz de San Javier, Lote 1 Servicio de Instrumentos Musicales, salvo el Piano de Gran Cola y Lote 2 Servicios de Pianos”.

Segundo.- Aprobar la relación de ofertas, presentadas y admitidas a ambos lotes, de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

administrativas particulares, en la forma transcrita en la parte expositiva del presente acuerdo.

Tercero.-Requerir la documentación necesaria para la adjudicación a las mercantiles clasificadas en primer lugar para cada uno de los lotes, por ser las mejores ofertas clasificadas, admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que deberán presentarla dentro del plazo de diez días hábiles desde el envío de la comunicación, que se realizará a través de la Plataforma del Estado de contratación del Sector Público:

- Para el Lote 1, la mercantil con CIF: B30720775 DESARROLLOS CIBERNETICOS DE CARTAGENA, S.L., ofreciendo la cantidad de 18.000,00 €, más la cantidad correspondiente de IVA, en total 21.780,00 € iva incluido.
- Para el Lote 2, la mercantil con CIF: B98924251 ALVEX MUSIC, S.L., ofreciendo la cantidad de 11.999,00 €, más la cantidad correspondiente de IVA, en total 14.518,79 € iva incluido.

La citada documentación a la que se hace referencia es la siguiente:

- Acreditación, mediante originales o fotocopias compulsadas, de estar en posesión y de la validez de la documentación inicial a que se refiere el artículo 140.1 de la LCSP 2017, la cual fue sustituida por la declaración responsable incluida en el archivo A y que se indica en la cláusula 8ª de este Pliego.
- Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Alta o último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, que les faculte para su ejercicio en el municipio.
- Documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios que, en su caso, se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
- Justificante de haber constituido la garantía definitiva.
- Declaración de la cláusula 17ª sobre condiciones especiales de ejecución.

4.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento abierto tramitado por este Ayuntamiento, mediante procedimiento abierto, para la contratación del suministro de energía eléctrica para los puntos de consumo de baja y alta tensión del Ayuntamiento de San Javier.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Segundo.- Aprobar la relación de ofertas, presentadas y admitidas, de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en la forma transcrita en la parte expositiva.

Tercero.- Requerir la documentación para la adjudicación, a la mercantil Iberdrola Clientes, S.A.U., por ser la mejor oferta clasificada, admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que deberá presentarla en el plazo de diez días hábiles desde el envío de la comunicación, que se realizará a través de la Plataforma del Estado de Contratación del Sector Público:

- Acreditación, mediante originales o fotocopias compulsadas, de estar en posesión y de la validez de la documentación inicial a que se refiere el artículo 140.1 de la LCSP 2017, la cual fue sustituida por la declaración responsable incluida en el archivo A y que se indica en la cláusula 7ª de este Pliego.
- Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Alta o último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, que les faculte para su ejercicio en el municipio.
- Documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios que, en su caso, se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
- Declaración de la cláusula 16ª sobre condiciones especiales de ejecución.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil por importe de 600.000 euros.

5.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la Memoria valorada de la actuación a financiar, denominada “Mantenimiento y reposición de servicios urbanísticos en calle Roble y otros espacios públicos del término municipal de San Javier”, redactada por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Matías Romero Ros, por un importe total de 66.918,32 euros.

Segundo.- Solicitar a la Dirección General del Servicio de Empleo y Formación una subvención por importe de 59.937,06 euros, correspondiente a los costes laborales de la mano de obra necesaria para la ejecución de la actuación.

Tercero.- Que se comunique el presente acuerdo a la Dirección General del Servicio Regional de Empleo y Formación y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las diez horas y veinte minutos del día nueve de mayo de dos mil diecinueve. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE

